



Departamento de Policía de Minneapolis
Manual de políticas y procedimientos

Número:
7-600

Volumen Siete - Operaciones de Campo

Ejecución de las Leyes de Tránsito

7-605 Pruebas químicas - Infracciones de Tránsito

(10/05/01) (08/21/03) (09/26/16)

(A-B)

- A. Al arrestar a una persona por conducir u operar un vehículo motorizado mientras está bajo la influencia del alcohol o de drogas, o al encargarse de un arresto ciudadano por conducir ebrio (DUI, por sus siglas en inglés), el oficial que hace el arresto trasladará al detenido a la Unidad de Análisis Químicos y un operador certificado del instrumento DMT-G (DataMaster Transportable – Gas con opción de célula de combustible) le ofrecerá al detenido una prueba de aliento. (11/08/16)
1. El detenido tiene derecho a rehusarse a someterse a la prueba de aliento.
 - a. Se le deberá leer la Advertencia de Consentimiento Implícito (PS 01802-09) antes de ofrecer la prueba de aliento.
 - b. Si se le ofreció la prueba de aliento de alcoholemia y la rechazó, el rechazo se considera un delito, confirme con la Ley de Minnesota, sec. 169A.20, subsec. 2.
 2. Si la Unidad de Análisis Químicos está cerrada, el oficial tratará de localizar a un operador certificado de DMT-G, poniéndose en contacto con MECC.
 3. Se obtendrá una orden de cateo (orden de registro) para realizar una prueba de sangre, si:
 - no está disponible un operador certificado de DMT-G,
 - el detenido es médicamente incapaz de someterse a una prueba de aliento,
 - el detenido empieza a someterse a una prueba de aliento, pero alega que no puede completar físicamente la prueba, o
 - la evidencia indica la presencia de drogas diferentes al alcohol.
 4. El detenido también tiene derecho a que una persona de su elección le realice pruebas adicionales (cuyo costo estará cargo del detenido), mientras se encuentra bajo custodia.
 - a. El oficial documentará la solicitud en el informe del Sistema de Antecedentes Penales Asistido por Computadora (CAPRS, por sus siglas en inglés) y permitirá que el detenido use un teléfono para hacer los arreglos para realizar las pruebas alternativas antes de su traslado a la Cárcel del Condado de Hennepin.
 - b. Se notificará al personal de la cárcel que la persona bajo arresto ha hecho los arreglos para realizar las pruebas alternativas.

- c. La prueba alternativa se llevará a cabo en la Cárcel del Condado de Hennepin.
- B.** En la Unidad de Análisis Químicos hay kits especiales disponibles para tomar una muestra de sangre.
1. Las muestras de sangre solo las puede extraer personal médico/hospitalario autorizado.
 2. En la parte externa de la caja del kit deberá marcarse la muestra de sangre con el número de caso y la muestra se depositará en el refrigerador de la Unidad de Análisis Químicos.
- C.** Se deberá llamar a un Experto en Reconocimiento de Drogas (DRE, por sus siglas en inglés) cuando un oficial crea que una persona ha conducido/operado un vehículo motorizado mientras estaba bajo la influencia de una droga diferente al alcohol o adicional al alcohol.
1. El oficial o el personal de la Unidad de Análisis Químicos se pondrá en contacto con el MECC para solicitar a un DRE.
 2. Si no hay disponible un DRE en la ciudad, el MECC solicitará un DRE de otra agencia (por ej., la Patrulla Estatal de Minnesota o la Universidad de Minnesota).
 3. Si no hay disponible un DRE de otra agencia, el MECC se comunicará con algún DRE de Minneapolis que esté fuera de servicio y esté incluido en la lista de respuesta en espera.
- D.** En todos los casos, incluyendo las pruebas realizadas a menores, el oficial que realice la prueba llevará a cabo una entrevista grabada en video. Esto incluye la grabación en video de la lectura de la Advertencia de Consentimiento Implícito.
1. Después de completar la entrevista grabada en video y la evaluación del DRE (si se solicita), el oficial completará el proceso de identificación y:
 - Emitirá un citatorio y liberará a la persona entregándola a una persona responsable; o bien
 - Emitirá un citatorio y trasladará a la persona a un centro de desintoxicación; o bien
 - Procesará a la persona a través del Centro de Detención del Condado de Hennepin.
 - Si se completó la evaluación de un DRE y/o se tomó una muestra de sangre durante un DUI, se debe solicitar una Liberación a la espera de una denuncia (RPC, por sus siglas en inglés). Al completar el formulario de 'Autoridad para detener', los oficiales deben escribir "RPC - DRE Case" en el formulario.
 - Los formularios de evaluación del DRE se reenviarán a la oficina del fiscal de la Ciudad de Minneapolis. Esto incluye las evaluaciones parciales no completadas debido a que la persona arrestada se rehusó a finalizar las evaluaciones.
- E.** Revocación de la licencia de conducir

1. Para las personas arrestadas que se rehúsen a someterse a las pruebas o para las personas arrestadas que se sometan a la prueba de aliento con un resultado de .08 o más (.04 o más para conductores de vehículos comerciales), el oficial perforará la licencia de conducir de la persona, en la esquina que no tiene la fotografía, para invalidar sus privilegios de conducir. (11/08/16)
 - a. Al perforar la licencia, el oficial se asegurará de que toda la información descriptiva permanezca intacta.
 - b. El oficial llenará el formulario de Notificación y orden de revocación estatal (PS 31123-10) y devolverá la licencia con la esquina perforada a la persona arrestada.
2. Si solo se hace una prueba de sangre, el oficial devolverá la licencia al conductor arrestado **sin perforar la licencia**. Es responsabilidad del Departamento de Vehículos Motorizados de Minnesota tomar medidas sobre los resultados de la prueba.
3. Si la persona arrestada tiene una licencia de conducir de otro estado, **no** perfora la licencia. El oficial completará la Notificación y orden de revocación de Minnesota y devolverá la licencia a la persona arrestada.
4. También se deberá llenar el formulario de Notificación y orden de revocación estatal para las personas arrestadas que no cuenten con una licencia de conducir; sin embargo, el oficial escribirá "**Not a Driver's License**" (sin licencia de conducir) en la parte superior del formulario.
5. En todos los casos, la copia superior original de la notificación será entregada a la persona arrestada y las copias restantes se quedarán en la Unidad de Análisis Químicos junto con toda la documentación asociada. El personal de la Unidad de Análisis Químicos reenviará la documentación a la Unidad de Expedientes.